



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Espinosa José María EX-2025-00031106- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

El expediente electrónico EX-2025-00031106- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 4 de noviembre de 2025, el Sr. José María Espinosa, D.N.I. N° 16.471.767, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el parabrisas del vehículo de su propiedad, Fiat Palio, dominio AA279YH.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 29 de octubre del corriente, se encontraba circulando por calle Rosario Vera Peñaloza casi Florentina Gómez Miranda, cuando una piedra impacto en su automóvil –en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que se adjuntan fotografías del vehículo.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de seguro automotor y Cédula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó dos presupuestos: a) de la firma Appelhans por la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 46/100 (\$322.649,46) en concepto de cambio y colocación de parabrisas; b) de Wendler por la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000) en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Espinosa no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. José María Espinosa, D.N.I. N° 16.471.767 y según presupuesto presentado, emitir resolución de pago en forma directa a la firma Appelhans Pedro e Hijos SRL por la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 46/100 (\$322.649,46) en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Que el pago tiene carácter único, total y cancelatorio, renunciando el Sr. Espinosa expresamente a efectuar reclamos posteriores, administrativos o judiciales, contra la Municipalidad de Crespo, por este mismo hecho y sus consecuencias.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar al reclamo interpuesto por el Sr. José María Espinosa, D.N.I. N° 16.471.767, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2025-00031106- -MUNICRESPO-ME#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a Appelhans Pedro e Hijos SRL, por la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 46/100 (\$322.649,46) en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministros, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.